

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 142

LEGISLADORES

Nº 199

PERÍODO LEGISLATIVO 2012

EXTRACTO PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 232/12 PARA SU RATIFICACIÓN.

Entró en la Sesión de: 28 JUN. 2012

Girado a la Comisión Nº: P/R Ap.

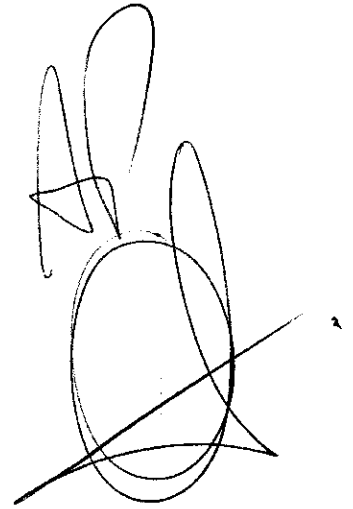
Orden del día Nº:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:

199/10

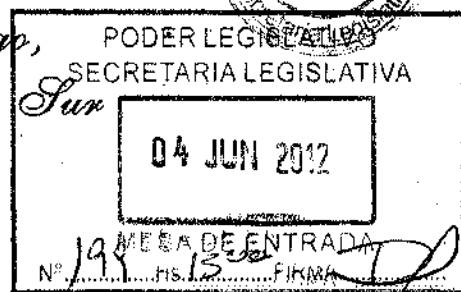
Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia Nº 232/12, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the bottom.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo



USHUAIA, 31 MAY 2012

VISTO la nota presentada por el Legislador Damián LÖFFLER, Integrante del Bloque M.P.F.; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que se trasladará a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, para realizar tareas inherentes a sus funciones.

Que por ello solicita la extensión de pasaje por los tramos RGA-BUE-RGA (ida 07/06/12 regreso 23/06/12) y la liquidación de TRES (3) días de viáticos.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos RGA/BUE/RGA (ida 07/06/12 regreso 23/06/12) a nombre del Legislador Damián LÖFFLER, Integrante del Bloque M.P.F., quien se trasladará a dicha ciudad, para realizar tareas inherentes a sus funciones, de acuerdo a lo expresado en su nota, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos al Legislador peticionante.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

252 / 12

ES COPIA FIEL

EDIT ESTELA DEL VALLE
Directora

Direc. Secretaría Gral. Presidencia

Roberto L. CROCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Movimiento Popular Fueguino

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"



PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA

Nº 684

30-05-12

HORA: 16:30

FIRMA:

NOTA Nº 49/12.-

LETRA: L.D.A.L.-

USHUAIA, 29 de Mayo 2012.-

Sr.
Presidente del Poder Legislativo
Dn. CROCIANELLI ROBERTO
S / D

De mi consideración:

Por la presente me dirijo a ud. con el objeto de solicitarle arbitre los medios necesarios a efectos de tramitar la extensión de un pasaje aereo por los tramos (RIO GRANDE-BUENOS AIRES/BUENOS AIRES-RIO GRANDE), con salida el 07/06/12 y regreso el 23/06/12 y su correspondiente liquidacion de los tres (3) dias de Viaticos de corresponder.-

Lo requerido abedece a que trasladare a la Ciudad de Buenos Aires, a efectos de realizar tramites inherentes a mis funciones.-

Sin otro particular saludo atentamente.

Damián LÖFFLER
Legislador Provincial
Poder Legislativo